



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1679/2012

La Paz, 5 de julio de 2012

VISTOS:

La Resolución Administrativa ANH No. 1554/2012, de fecha 22 de junio de 2012, mediante la cual, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dispuso la Inscripción de Registro de la **EMPRESA CONSULTORA DANILSON**, en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota presentada en fecha 29 de junio de 2012, la señora Nilda Margarita Gómez Mamani de López, en representación legal de la **EMPRESA CONSULTORA DANILSON** solicitó la rectificación de la Resolución Administrativa ANH No. 1554/2012, de fecha 22 de junio de 2012, el cual consigno erróneamente el nombre comercial de su empresa, siendo que los correcto es **CONSTRUCTORA DANILSON**.

Que el INFORME LEGAL DJ 1227/2012 de fecha 05 de julio de 2012, recomienda corregir la Razón Social de la empresa a "**CONSTRUCTORA DANILSON**".

Que, la previsión del inciso b) del parágrafo I del Artículo 21 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo No. 27172, de fecha 15 de septiembre de 2003, permite al Ente Regulador a rectificar errores materiales y/o aritméticos presentes en el acto. Asimismo, el parágrafo II del mismo artículo, señala que el saneamiento y la rectificación producirán efecto retroactivo al momento de vigencia del acto que presentó el vicio.

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Jurídico por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 1303/2011, de fecha 29 de Agosto de 2011; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28291, del 11 de Agosto de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar la Resolución Administrativa ANH No. 1554/2012, de fecha 22 de junio de 2012, que dispuso la Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos de la empresa **CONSULTORA DANILSON**, en cuanto corresponde a la razón social, por cuanto lo correcto es **CONSTRUCTORA DANILSON**.

SEGUNDO.- Se mantienen firmes y subsistentes todos los demás términos establecidos en la Resolución Administrativa ANH No. 1554/2012, de fecha 22 de junio de 2012.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa producirá sus efectos en forma retroactiva al momento de vigencia de la Resolución Administrativa ANH No. 1554/2012, de fecha 22 de junio de 2012, conforme el parágrafo II del art. 21 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo aprobado mediante Decreto Supremo No. 27172, de 15 de septiembre de 2003.



Handwritten mark

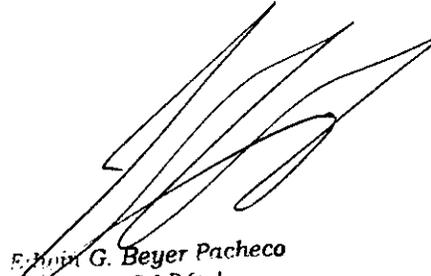
CUARTO.- Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Es conforme:



J. Marcelo Casas Machicao
DIRECTOR JURIDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



E. María G. Beyer Pacheco
ABOGADO I
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS